



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000402

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106 -2007-R.C-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 29 de marzo 2007

VISTOS : El expediente N° 00098-2007 para la celebración del Matrimonio Civil, presentado por el Señor **SANTIAGO SALAZAR ARTEAGA** y la señorita **LIZBETH DAYANA ARHUIRE PARISACA** de la Unidad de Registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido las formalidades y han acreditado los requisitos para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de conformidad a lo establecido en el Artículo 248 y siguiente del Código Civil vigente:

Que, habiendo transcurrido el plazo de ley y no existiendo oposición que impida contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al señor **SANTIAGO SALAZAR ARTEAGA** y la señorita **LIZBETH DAYANA ARHUIRE PARISACA** en el ejercicio de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la capacidad de los contrayentes para contraer Matrimonio Civil de conformidad con el Art. 258 del Código Civil vigente en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al señor **SANTIAGO SALAZAR ARTEAGA** y la señorita **LIZBETH DAYANA ARHUIRE PARISACA**, autorizando la celebración de su Matrimonio Civil, cuya ceremonia se realizara el día 30 de marzo de 2007.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
D. Edgar Gonzales Polar
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

D. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

c.c/Alcaldia/Archivo/Secretaría general.